

República Oriental del Uruguay
Universidad de la República

Convenio de Cooperación
ACUERDO ESPECIFICO

UNIVERSITY OF COLORADO HEALTH SCIENCES CENTER, DENVER

Y LA

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY.

En la ciudad de Montevideo, el día 29 de mayo del año 1998, por una parte el Rector de la Universidad de la República Oriental del Uruguay **Ing. Rafael Guarga** y el Decano de la Facultad de Química **Prof. Dr. Alberto Nieto** y, por otra parte, El Rector (*Acting Chancellor*) de la Universidad de Colorado Health Sciences Center en Denver, **Dr. James H. SHORE, M.D.**, el Decano de la Facultad de Medicina de Denver (School of Medicine) **Dr. Richard KRUGMAN, M.D.** y el Director del Departamento de Radiología de la Facultad de Medicina de Denver, **Dr. Ray F. KILCOYNE, M.D.**, convienen en suscribir el presente **ACUERDO ESPECIFICO**, el que será elevado a la aprobación del Consejo Directivo Central de la Universidad de la República, de acuerdo a las siguientes estipulaciones:

PRIMERO: OBJETIVO - Por medio del presente acuerdo las partes proponen lograr el intercambio fluido de conocimientos entre ambas Universidades.

SEGUNDO: ACTIVIDADES EXPERIMENTALES - A efectos de llevar a cabo el objetivo de este convenio las partes se proponen ejecutar las siguientes actividades, relacionadas con los pacientes que presentan cáncer.

- 1) Estudiar los cambios en los sistemas isozimicos después del tratamiento con tomoxifeno, vitaminas antioxidantes, fitoquímicos y/o Radioterapia, individualmente y en combinación.
- 2) Estudiar las alteraciones en la expresión génica que sigue al tratamiento con tomoxifeno, con vitaminas antioxidantes así como fitoquímicos, individualmente y en combinación usando la Técnica Diferencial de Barrido.



TERCERO: ACTIVIDADES DE INTERCAMBIO CIENTIFICO - A efectos de llevar a cabo las actividades experimentales referidas, las partes se comprometen a propiciar:

- 1) Estadía de científicos de la Facultad de Química en Denver (USA), a los efectos de estudiar el ítem dos (2) de la cláusula anterior;
- 2) El traslado de científicos de la Universidad de Colorado, Center for Vitamins and Cancer Research, Denver, a Facultad de Química a través del Grupo de Bioquímica en el Cáncer (Montevideo), con miras a:

República Oriental del Uruguay
Universidad de la República

a) discutir los resultados obtenidos a partir del ítem 1 de las actividades Experimentales;

b) el dictado de conferencias de interés científico sobre temas afines.

3) La publicación conjunta de los resultados obtenidos del trabajo de investigación objeto de este acuerdo.

CUARTO: UTILIDAD - La concreción de las actividades referidas servirá de antecedente útil para otros grupos de investigación, a la vez que permitirá *relacionar*, el tratamiento con tomoxifeno, vitaminas, productos naturales (fitoquímicos) y/o radioterapia en pacientes con cáncer, *con la dieta propia de cada país* en particular, ya que se sabe que un 70% de los cánceres es provocado por la dieta. Además, no nos olvidemos que URUGUAY se encuentra entre los primeros países en el mundo en cuanto a la incidencia del cáncer.

QUINTO: FINANCIACION - Los recursos económicos necesarios para atender las necesidades de equipamiento, materiales, retribuciones y gastos del personal docente necesario para llevar a cabo las actividades propuestas serán a cargo:

Uruguay: Proyectos pendientes y/o a concretarse en el futuro;

USA: Proyectos propios del Centro de Vitaminas e Investigación en Cáncer.

SEXTO: La dirección y responsabilidad técnica de los trabajos que se desarrollen en ejecución del Proyecto objeto de este acuerdo estará a cargo de:

Uruguay: Dra. Zulema **COPPES** (titular) (Grupo de Bioquímica en el Cáncer, Cátedra de Bioquímica, y Dr. Horacio **HEINZEN** (Suplente)(Cátedra de Farmacognosia), Facultad de Química, Montevideo.

USA: Dr. Kedar **PRASAD** (Titular) y Dr. William **COLE** PhD,(Suplente), Center for Vitamins and Cancer Research, Denver.

SEPTIMO: Los aportes de personal docente y no docente que efectuará cada parte serán los siguientes:



Uruguay: Dra. Zulema Coppes, Q.F. Gisella Cecchetto, Karin Achaval, Andrea Pavlisko, Analía Rial, Analía Budelli, Ana Laura Flous (Cátedra de Bioquímica, "*Grupo Isozimas en Cáncer*"), Dr. Horacio Heinzen (Cátedra de Farmacognosia), Dra. Mercedes Gonzalez, Dr. Hugo Cerecetto (Cátedra de Química Orgánica), Dra. Alba León, Dr. Eduardo Savio (Cátedra de Radioquímica), de la Facultad de Química, Montevideo.

USA: Dr. Kedar Prasad y Dr. William Cole, Center for Vitaminas and Cancer Research, School of Medicine, Denver.

OCTAVO: PLAZO Este acuerdo tendrá una duración de cuatro años, prorrogables por cuatro años más en forma automática, a menos que alguna de las partes exprese lo contrario en forma inequívoca antes del vencimiento de los primeros cuatro años.

República Oriental del Uruguay
Universidad de la República

NOVENO: INICIO - Las actividades de intercambio científico se iniciarán de inmediato, y de hecho ya fueron iniciadas en setiembre de 1997 con la venida del Dr. Kedar Prasad a Uruguay a dictar un Seminario sobre Nutrición y Cáncer; sin embargo, las actividades experimentales a que refiere la cláusula segunda de este acuerdo comenzarán a ejecutarse a partir del tercer año de firmado el presente acuerdo, debido a que mientras tanto se colectarán los tejidos, los cuales serán enviados a Uruguay por el Dr. Prasad y a través del *Banco de Tejidos de Estados Unidos de Norteamérica*.

En prueba de conformidad se suscriben dos ejemplares del mismo tenor del presente Proyecto de Convenio en el lugar y fecha arriba indicados.

